Información de Trámite

Nombre Trámite	ASISTENCIA A CONSULTAS REFERENTES A LA NORMATIVA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Servicio orientado a la asesoría especializada para garantizar que las entidades del sector público apliquen correctamente el marco normativo del Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas (CIAPP). El tiempo del servicio es de 30 días laborables

¿A quién está dirigido?

- Entidades Gubernamentales

Comprende a las instituciones que forman parte del sector público ecuatoriano, incluyendo entidades de la Administración Pública Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados, empresas públicas y demás organismos estatales que, en el ámbito de sus competencias, participen en la planificación, estructuración, implementación o supervisión de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas.

Estas entidades se benefician del servicio al recibir asistencia técnica para la correcta interpretación y aplicación de la normativa del CIAPP, resolución de dudas sobre procedimientos, requisitos, competencias institucionales, fases del ciclo APP y lineamientos técnicos establecidos para la gestión de proyectos.

- Entidades ONGs

Incluye a organizaciones no gubernamentales, fundaciones, organismos de cooperación, centros de investigación y otras entidades sin fines de lucro interesadas en la normativa aplicable a proyectos APP, ya sea por su participación en procesos de asistencia técnica, fortalecimiento institucional, monitoreo, investigación o cooperación internacional.

Estas organizaciones acceden al servicio para obtener orientación sobre el marco normativo del CIAPP, criterios técnicos, procedimientos y disposiciones aplicables, lo que facilita su participación informada en iniciativas de apoyo, análisis o acompañamiento a proyectos bajo la modalidad APP.

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Oficio de respuesta a consulta

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Oficio con consulta jurídica referente a la normativa del Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas dirigido a la Máxima Autoridad del Viceministerio de Inversiones Público - Privadas y Delegaciones

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar a la máxima autoridad del Viceministerio de Inversiones Público-Privadas y Delegaciones un proceso de desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión Delegada.
2. Recibir correo con la confirmación de la solicitud (fecha y hora de la capacitación)
3. Asistir a la Capacitación (Presencial o Virtual)
4. Recibir acta de asistencia de la asesoría realizada

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Av. Amazonas, entre Union Nacional de Periodistas y Alonso Pereira, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, bloque verde, piso 10

Oficina del Viceministerio de Inversiones Público – Privadas y Delegaciones, de lunes a viernes.

Horario: De 8h00 AM a 16h30 PM

Base Legal

- "Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo". Art. Artículo 10, literal i), p).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Stefani Tapia
Correo Electrónico: vippd@mit.gob.ec
Teléfono: 593-2 383-4039

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		1	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER BECERRA ALBUJA